

PERGAMINO, Agosto 27 de 1991.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de Agosto de 1991, al considerar el Expediente: D-33-91 D.E. eleva Expte. A-3814/91 INTENDENTE MUNICIPAL Ref Llamado a licitación privada p/explotación de actividades inherentes al Parque Municipal.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto N° 6154 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 28 de Enero de 1991 referido dejando sin efecto la adjudicación en concesión de uso y ocupación que se le otorgara en el Parque Municipal General San Martín- Decreto N° 6112/90- al Señor DOMINGO ALBERTO MANSILLA, para la explotación de un kiosco para la venta de cigarrillos y golosinas en razón de haber renunciado y adjudicando en forma directa a los Señores: JUAN C. BLASI la explotación de JUEGOS INFANTILES y RODOLFO JOSE DINATALE, la explotación del kiosco en el Parque ut-supramencionado.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2913/91.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE